



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

*Corrección de errores en publicación de las bases reguladoras de la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención*

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 174, de fecha 15 de septiembre de 2023, se publicaron las bases de la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villasur de Herreros.

Se aprecia un error en apartado tercero de las bases, de tal modo que donde dice:

*Tercera. – Requisitos para participar en la selección:*

«Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

(...)

c) Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras, conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en la redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio».

Debe decir:

*Tercera. – Requisitos para participar en la selección:*

«Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

(...)

c) Estar en posesión de la titulación establecida en el artículo 18 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional».

En Villasur de Herreros, a 18 de septiembre de 2023.

El alcalde,

Jaime Fernando Torres Castilla